Señora Juez. Paso el presente proceso instaurado por RUBEN SERNA GOMEZ, contra el señor OSCAR AHUMADA, con radicado 08-638-40-89-003-2019-00249, proceso Ejecutivo Singular, a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando requerir al pagador. Sabanalarga, Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.- Sabanalarga, Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 08-638-40-89-003-2019-00249
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Rubén Serna Gómez
Demandado: Oscar Ahumada

ASUNTO

Se requiere a pagador.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita que se requiera al pagador de CONSORCIO DESARROLLO ESCOLAR, a fin de que manifieste porque no ha dado cumplimiento al oficio No 1302 de fecha 12 de mayo del año 2019 y 3048 de fecha 31 de octubre de 2019, revisado la misma considera este despacho que procede hacer el requerimiento al pagador, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

RESUELVE:

UNICO: REQUIÉRASE al pagador de CONSORCIO DESARROLLO ESCOLAR, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en Oficio No 1302 de fecha 12 de mayo del año 2019 y oficio No 3048 de fecha 31 de octubre de 2019, en el sentido de practicar el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual legal vigente y demás emolumentos devengados por la parte demandada, señor OSCAR AHUMADA, identificado con la CC. Nº 1.042.998.666, en su condición de empleado de la dicha entidad. Para tal efecto, por secretaría líbrese el respectivo oficio, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

LA JUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 18 de agosto de 2021
Notificado por estado N.º 109

MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8749111c87351dfe93f16311326948cc60c5a19e121e25a005ceda7709d7c1e3

Documento generado en 17/08/2021 05:11:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica